



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

VISTO:

El 110° Aniversario de la fundación del pueblo de San Agustín y los festejos organizados por la Delegación Municipal, las instituciones locales y su comunidad, y

CONSIDERANDO:

Que el día 5 de mayo se realizaron los festejos en conmemoración del mencionado aniversario.

Que en la organización de los festejos encabezados por las autoridades y las instituciones locales participó toda la comunidad de San Agustín.

Que el pueblo de San Agustín lució en excelentes condiciones para recibir a todos aquellos vecinos que se acercaron a los festejos.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Balcarce del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

R E S O L U C I Ó N N° 20/19

ARTÍCULO 1.- Declárase de Interés Legislativo y Cultural al 110° Aniversario de la fundación del pueblo de San Agustín y los festejos organizados por la Delegación Municipal, las instituciones locales y su comunidad.

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los nueve días del mes de mayo de dos mil diecinueve. FIRMADO: Gustavo A. Bianchini - PRESIDENTE - Carlos Hernán D' Elia -PROSECRETARIO.